



Resumen Ejecutivo Plan SAN ANTONIO SIN MIEDO.

San Antonio Sin Miedo

MENSAJE.

Hoy nuestras comunidades sienten miedo y rabia.

Miedo, por cuanto las acciones criminales y violentas ocurren sostenidamente hace varios años en Nuestra Comuna, afectando la libre circulación, integridad, vida y desarrollo individual y colectivo de las personas. Rabia, pues a pesar de los anuncios de los distintos gobiernos, la situación no mejora.

Si bien la persecución del crimen y delitos es una facultad exclusiva del Gobierno, a través de la coordinación del accionar de diversas instituciones, ante la grave crisis que afecta a nuestras comunidades, que viven con miedo, desde el Municipio presentamos un conjunto de acciones concretas y de implementación inmediata que permitirán al Gobierno y las instituciones responsables enfrentar la criminalidad y violencia que afectan a nuestras comunidades, garantizando el Derecho de nuestras comunidades a vivir libremente y sin miedo.

Hemos definido un Nuevo Trato, una estrategia comunal que articule todo el aparato estatal en conjunto con las comunidades. Nos proponemos en este nuevo trato poner a disposición nuestra fuerza como actores claves en el territorio y de trato directo con las comunidades. Esto porque a pesar de nuestro conocimiento del territorio y las comunidades, los municipios hemos sido dejados de lado en la producción de estrategias y asignación de recursos para abordar el problema de la criminalidad, violencia y delincuencia.

Para lograr Comunidades Sin Miedo, es necesario que las Instituciones actuemos sin miedo, partiendo en primer lugar por establecer un hecho evidente: las políticas de prevención y combate al delito y el crimen impulsadas en los últimos 15 años han fracasado, en la base de este fracaso se encuentra la escasa vinculación territorial y comunitaria de las estrategias, el excesivo centralismo con que operan estas políticas, inteligencia enfocada en abordar objetivos políticos afines al gobierno de turno, recursos destinados a la represión en vez del combate al crimen, pérdida de legitimidad de las instituciones, además de criterios sesgados que amplifican injusticias entre territorios, como ejemplo es evidente que San Antonio y sus comunidades han sido abandonadas en esta materia.

La vinculación, diálogo y coordinación como base de un acuerdo multisectorial entre gobiernos Locales, Regionales y Nacionales es necesario para la implementación de las diferentes acciones tendientes a la reducción del miedo de las personas en nuestra comuna, esto demanda un nuevo trato para la comuna y la provincia en materia de seguridad pública, desde una perspectiva administrativa, de recursos humanos y económicos, es por eso que se torna urgente potenciar y redistribuir los fondos a disposición en esta materia. Por otra parte, la gestión de lo que ya existe en nuestro territorio requiere una reingeniería social tendiente a mantener y/o mejorar aquello que se ejecuta de buena manera, pero también a intentar sin

miedo otras fórmulas que tengan como protagonistas y escenario las comunidades de los territorios. Las decisiones deben ser tomadas con los pies en el territorio, no en oficinas alejadas de los barrios y comunidades. Llegó el momento de tomar decisiones colectivas, de que el Estado y sus instituciones piensen, sientan y actúen desde el territorio con un objetivo claro: Construir Comunidades Sin Miedo.

Constanza Lizana Sierra .
Alcaldesa.
Municipalidad de San Antonio.

Cristhian Guerra Jerez.
Director Seguridad Pública.
Municipalidad de San Antonio.

Plan de Acción “San Antonio Sin Miedo”.

Ejes:

INTELIGENCIA: Utilización de medios tecnológicos y técnicos para desbaratar organizaciones criminales.

ELEMENTOS DISUASORIOS: Aumento sistemático de medios tecnológicos, motorizados y humanos en movimiento permanente en la comuna.

URBANISMO: Corrección de desigualdades territoriales en términos de infraestructura. Habilitación y mejoramiento de espacios públicos.

DESARROLLO COMUNITARIO EN EL TERRITORIO: Fortalecer la participación activa de organizaciones sociales en el diseño, evaluación y operaciones de planes y programas destinados a enfrentar criminalidad y violencia en las comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN INMEDIATAS.

Delito: Robo con violencia o intimidación

Objetivo: Reducir el nivel del robo con violencia o intimidación a través de solicitar mayor presencia policial de patrullaje preventivo, en los sectores afectados.

Acciones:

- Solicitar mayor presencia de Carabineros en horarios clave y promover el autocuidado en la comunidad

- Diseño e implementación de un plan intersectorial de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales (Catastro de luminarias, poda de árboles, limpieza y despeje de puntos críticos).
- Diseñar un Plan de ordenamiento al Comercio, que incluya: empadronamiento y control de los cupos autorizados, fiscalizaciones periódicas, patrullaje mixto Inspección Municipal y Carabineros.
- Fortalecer el Sistema de Televigilancia sobre los centros comerciales de la comuna.

Delito: Infracción Ley de Drogas

Objetivo: Generar una política de drogas comunal, que contemple una enfoque en la salud mental en dimensiones del consumo, en acciones de prevención en NNA y jóvenes, y un enfoque delictual frente al tráfico y microtráfico.

Acciones:

- Generar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas, a nivel de CDC, Consultorios, Establecimientos Educativos.
- Generar estrategias integrales desde el nivel municipal, para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas en el barrio.
- Reforzar en conjunto con las policías la identificación de focos de tráfico y microtráfico en los barrios, generando un canal seguro a través del cual canalizar las denuncias, en orden a generar un sustento a acciones investigativas y de obtención de medios probatorios del actuar de bandas organizadas.
- Mantener operativo el Sistema de Cámaras de Televigilancia, respecto de puntos de cámara situados en barrios con puntos críticos de tráfico y microtráfico.
- Establecer y ejecutar un plan de patrullaje preventivo municipal, focalizado en los sectores de la comuna donde se presenta acciones de consumo y de tráfico de drogas.
- Plan de vigilancia policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, por diferentes medios y estrategias.
- Establecer medios tecnológicos y humanos que permitan mejorar capacidad para recibir denuncias de la comunidad, garantizando confidencialidad y seguridad de denunciantes.

Delito: Comercio Ambulante o Clandestino

Objetivo: Reducir y prevenir frecuencia del comercio ilegal en el espacio público, a través de estrategias de patrullaje, fiscalización y de recuperación del espacio público.

Acciones:

- Desarrollar un plan de ordenamiento al comercio ambulante, con una fiscalización de permisos en regla, ubicación y horario permitido, sujeto a fiscalización, según modificación de la ordenanza que regula el comercio en la vía pública y según la ley 21.426.
- Mantener un sistema de patrullaje y fiscalización al comercio ambulante, con presencia en horarios estratégicos.
- Estandarizar un protocolo de otorgamiento de permisos y de empadronamiento de los permisionarios.

Delito: Robo de Vehículo Motorizado

Objetivo: Disminuir el número de robo de vehículos e incrementar la recuperación de vehículos robados.

Acciones:

- Articular acciones con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y con el Departamento de Alumbrado Público para trabajar un plan de mejoras de los entornos en distintos puntos de la comuna, para disminuir las condiciones que propician el robo de vehículos.
- Generar un programa orientado a fortalecer el relacionamiento comunitario en post de desarrollar acciones y vinculación entre vecinas y vecinos para la co-producción de seguridad en los barrios.
- Realizar ciclos de talleres para estudiantes de la comuna sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).
- Articulación de la oferta local de reinserción social para adolescentes involucrados en robos de vehículos.

